



# RESOLUCION R-Nº 1743-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2024

Expte. Nº 1/2024-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. María Celeste GÓMEZ, DNI Nº 31.338.431; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. GÓMEZ para que preste servicios profesionales en Higiene y Seguridad, con dependencia de VICERRECTORADO, debiendo efectuar tareas Higiene y Seguridad y de diagnóstico e implementación del sistema universitario de prevención de riesgo, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de julio de 2024 y vence el 31 de diciembre de 2024, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 217.913,00) por el mes de julio, el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 224.943,00) por agosto, PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 229.763,00) por el período de setiembre, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 232.775,00) por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

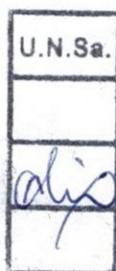
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. María Celeste GÓMEZ, DNI Nº 31.338.431.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 10-05-42 - SEGURIDAD E HIGIENE, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA